

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, se encuentra que mediante auto del 17 de febrero de 2022 se requirió a la Liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO para que informara el resultado de los trámites adelantados ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Simití. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la auxiliar de la Justicia, Liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO para que en el término de **cinco (05) días** posteriores a la notificación que se haga por estados de la presente decisión, informe el estado de los trámites adelantados ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Simití, atendiendo a lo ordenado en providencia del pasado 17 de febrero de 2022.

Finalmente, deberá el liquidador informar si el deudor presta la colaboración necesaria para el cumplimiento de su labor.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3a86b16c8155da9dfcb2fad3eabfd1970c716b0590984d73efbe11e7a17cab**

Documento generado en 18/05/2022 05:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>